

CASTELLANOS & Co.
Calle 94 A No. 7-09
Bogotá-Colombia

117
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-020539-00002-0000

Fecha: 2007-04-23 14:55:11 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 12

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 07.020.539

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para:

**"PROCESO PARA PRODUCIR CLINKER DE CEMENTO PORTLAND Y
CLINKER OBTENIDO"**

Solicitante: CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD.

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 4312 notificado el 13 de abril de 2007, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador lo siguiente:

- ***"la solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante".***
- ***"La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de procedimiento civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica."***

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones, me permito presentar los siguientes documentos:

- Copia auténtica del documento de cesión debidamente notarizado y legalizado por Apostilla.
- Sustitución de poder a nombre de **MARGARITA CASTELLANOS**.
- Copia auténtica del documento de poder otorgado por la sociedad solicitante **CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD** con la certificación notarial en que consta la existencia y representación de la sociedad legalizado por Apostilla.

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Usaquén

T.P.A. No. **70819** del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Bogotá, D.C., **20 ABR. 2007**

Patentes/14/P1457-FNPCT/MEMORIAL FORMA

119

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: **PODER** conferido por **CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD**

Yo, **XIMENA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, el poder que me confirió **CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD**, con domicilio en **Romerstrasse 13, 2555 Brugg Bei Biel, SUIZA**, debidamente legalizado por Apostilla bajo el No. **3305**, el día **6 de Marzo de 2007**, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de patente PCT Entrada en Fase Nacional en Colombia, para: **PROCESO PARA PRODUCIR CLINKER DE CEMENTO Y CLINKER OBTENIDO**, que se tramita bajo el Expediente No. **07 020539.-**

Del Señor Jefe,

Acepto


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. **39.773.330** de Usaquén
T.P.A. No. **58.236** del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá
PBX: 610 74 20

Bogotá, D.C.
XCA/MCA/gcb/p1457

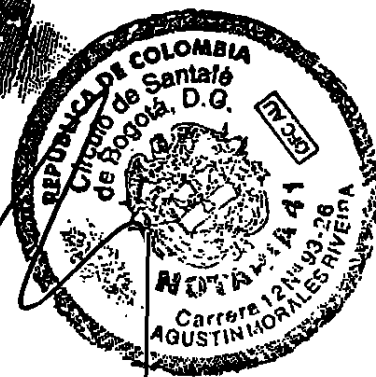

Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá
PBX: 610 74 20

**AUTENTICACION DE FIRMA
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL**
(Art. 84 C.R.C. mod. Decr. 2202 de 1989, art. 1 mod. 36)

Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo de esta ciudad compareció personalmente:
Ximeno Aguilera Ariza
identificado con C.C. **381.723.36**
expedida en: **Usaquen** y tarjeta profesional de abogado(a) No. **58236** del Consejo Superior de la Judicatura, con documento de identidad **S.P.C.**
y declaró que la firma puesta en este escrito es suya.

Ximeno Aguilera Ariza
Firma del declarante

En Bogotá D.C. a **19 ABR. 2007**
AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



**AUTENTICACION DE FIRMA
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL**
(Art. 84 C.R.C. mod. Decr. 2282 de 1989, art. 1 mod. 36)

Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo de esta ciudad compareció personalmente:
Margarita Castellanos
identificado con C.C. **380.146.54**
expedida en: **Usaquen** y tarjeta profesional de abogado(a) No. **10810** del Consejo Superior de la Judicatura, con documento de identidad **S.P.C.**
y declaró que la firma puesta en este escrito es suya.

Margarita Castellanos
Firma del declarante

En Bogotá D.C. a **19 ABR. 2007**



COLOMBIA

PODER

El (los)
CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD

Domiciliados en
Romerstrasse 13, 2555 Brugg Bei Biel, Suiza

Nombran por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso -administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

a) Obtención de la patente de invención titulada PROCESO PARA PRODUCIR CLINKER DE CEMENTO PORTLAND Y CLINKER OBTENIDO su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;

b) Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos relacionadas con la patente de invención anteriormente mencionada.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionadas, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy 12 de febrero de 2007.

en México D.F., México,

por


CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD.
Maria de la Paz Fernández Uribe
Representante Legal

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned
CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD.

Of
Romerstrasse 13, 2555 Brugg Bei Biel, Switzerland

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and for MARGARITA CASTELLANOS A. attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá- Colombia, to

and to obtain the protection of my (our Industrial Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

a) The Obtainment of the patent named PROCESS TO PRODUCE PORTLAND CEMENT CLINKER AND OBTAINED CLINKER its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;

b) Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related with aforementioned patent.

In all the above matters they may receive, renounce, accept notifications.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this February 12, 2007

in México City, México

by

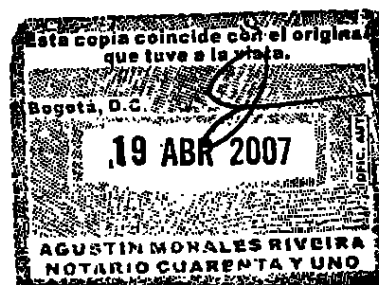
CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD.
Maria de la Paz Fernández Uribe
Legal Representative

CASTELLANOS & CO

ABOGADOS, COLOMBIA

Calle 94A No. 7A-09 - P.O.Box 8349 - Bogotá, Colombia

Tels.: (571) 810 74 20 / - Fax (571) 810 07 00 - e-mail: info@castellanosvco.com



MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, titular de la notaría número doscientos veintinueve del Distrito Federal, CERTIFICO: Que la licenciada MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ URIA, en representación de "CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE, LTD." a quien conozco personalmente y conceptúo capacitada legalmente, reconoció como suya la firma que aparece en este documento redactado en idioma español y traducido al idioma extranjero, ratificándome su contenido y declarándome de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que conoce en todos sus términos el contenido del documento redactado en idioma extranjero y en lo que este consiste, y manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente, acreditándome la personalidad que ostenta, que no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada y que se encuentra vigente, con los siguientes documentos: --- A).- Con el registro mercantil número "CH-035.3.029.637-1" (CH guión cero tres cinco punto tres punto cero dos nueve punto seis tres siete guión uno), expedido por la oficina del Registro Mercantil en Jura-Seeland de Berna, Suiza, de fecha quince noviembre de dos mil uno, debidamente traducido y apostillado, en el que consta la legal existencia de "CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD", así como las facultades de los señores Hansjörg Stutzer y Leena Kriegers-Tejura y; ----- B).- Mediante acta número veintitrés mil ciento cincuenta y tres, de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco, ante mí, y de la cual copio, en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----- ".....protocolizo a solicitud de la licenciada MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ URIA, el poder otorgado por "CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD", en favor de los licenciados María de la Paz Fernández Uria y Javier Torres Hernández, para que conjunta o separadamente lo ejerciten, en los términos indicados en el mismo, ante Urs Hunziker, notario público del Cantón de Berna, Suiza, el día veintisiete de enero de dos mil cinco, documento que en unión de su respectiva traducción y apostillamiento debidamente traducido en términos de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, agrego al apéndice de esta acta con la letra "A".... -----

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE. -----

-----LETRA "A" -----

"PODER ESPECIAL -----

con facultades de sustitución. -----

El suscrito -----

CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE Ltd (en adelante "la Sociedad") con domicilio social en Römmerstrasse 13, 2255 Brugg, Suiza, representado por sus Directores Don Marc Grüninger y Don Bruno Hunziker, por este medio nombra a (así) Lic. María de la Paz Uria y Lic. Javier Torres Hernández como sus apoderados para que puedan ejercer conjunta o separadamente en nombre y en representación de la poderdante las siguientes facultades: --

1. soliciten, tramiten y obtengan el registro de nuestras marcas, avisos comerciales, diseños industriales, modelos de utilidad, patentes, así como el derecho a la publicación de nombres comerciales y cualquier otro derecho de propiedad industrial ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o las correspondientes autoridades u organismos del país en que esos derechos deban ser registrados, así como facultades para tramitar el registro de obras artísticas o literarias y la obtención y comprobación de uso de reservas de publicaciones periódicas o de cualquier otra reserva contemplada en la Ley Federal del Derecho de Autor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (así) o las correspondientes autoridades u organismos del país en que esos derechos deban ser registrados, así como la de conservar y defender los derechos derivados de los mismos y todos aquellos derechos de nuestra propiedad que hayan sido registrados o publicados antes de la fecha del presente poder ante cualquier autoridad administrativa de la República Mexicana o de cualquier otro país; -----

2. solicitar y obtener la inscripción de licencias, fusiones, cesiones y en general cualquier contrato o convenio que involucre cualesquiera de dichos derechos de propiedad industrial e intelectual, facultándoseles igualmente para tramitar la obtención de los certificados de licitud de título y contenido de publicaciones periódicas ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas dependiente de la Secretaría de Gobernación o las correspondientes autoridades u



121

N 373486

organismos de cualquier país, y recoger los certificados respectivos, así como notificar a dichas autoridades cualquier cambio relacionado con dichos certificados;

3. presentar toda clase de solicitudes y demandas ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier país o dar contestación a las que en nuestra contra se presenten; autorizar con su firma toda clase de documentos; pagar derechos e impuestos así como cualquier otro gasto que sea necesario; presentar consentimientos en relación con solicitudes o registros de marcas o cualquier otro de derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros, así como cancelaciones voluntarias de nuestros registros o publicaciones; hacer limitaciones y aclaraciones en la medida de lo posible, oír, recibir y contestar las notificaciones y resoluciones que se les hagan saber; recurrirlas ante las autoridades competentes de cualquier país, sean judiciales o administrativas, así como presentar y tramitar juicios de amparo, sus incidentes y recursos, y desistirse del mismo juicio o de sus incidentes y recursos u ocurrir a juicios de garantías como tercero perjudicado; --

4. negociar y formalizar acuerdos de cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual a favor de la Sociedad.

5. cualquier (así) de los apoderados podrá sustituir el presente poder en parte o en su totalidad y otorgar cualquiera de las facultades aquí contenidas en favor de la persona o personas que estimen conveniente. --

Brugg, 21 de enero de 2005

CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD.

(firma) (firma)

Marc Grüninger Bruno Hunziker.

-----L E G A L I Z A C I O N

Urs Hunziker, notario público del Cantón de Berna (Suiza), con oficina en CH-3360 Herzogenbuchsee y CH-3006 Berna, certifica que las firmas que anteceden son del puño y letra de las personas citadas a continuación: --

1. Señor Marc Grüninger, con fecha de nacimiento del 23.8.1959, ciudadano de Lucerna y Berneck, casado, abogado, Hofmeisterstrasse 22, CH-3006 Berna;

2. Señor Bruno Hunziker, con fecha de nacimiento del 6.9.1960, ciudadano de Staffelbach, casado, abogado, Waldriedstrasse 53, CH-3074 Muri b. Berna;

El señor Marc Grüninger es el Presidente y el señor Bruno Hunziker es el Secretario del Consejo de CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD. con domicilio social en Brugg (Suiza), y ambos se encuentran autorizados para firmar colectivamente en representación de CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD. ----

Certificación expedida en las oficinas del notario público en CH-3360 Herzogenbuchsee, Bernstrasse 29, el veintisiete de enero de dos mil cinco.

-----27 de enero de 2005

Reg. B. No. 3706-----El notario público

----- (firma)

A la izquierda de la firma se encuentra un sello circular, impreso a tinta magenta con el escudo de armas del Cantón de Berna al centro y la leyenda URS HUNZIKER* NOTARIO DEL CANTON DE BERNA*

-----APOSTILLA

----- (Convención de La Haya du 5 octubre de 1961)

1. País:-----Confederación Suiza, Cantón

-----Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por----- Urs Hunziker

3. quien actúa en calidad de-----Notario.

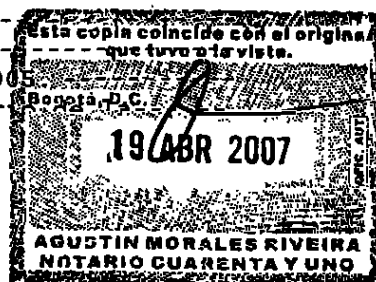
4. y está revestido del sello/lacre--del Notario del Cantón de

-----Berna

-----CERTIFICACION

5. en Berna ----- 6. el 28 de enero 2005

7. por----- Jörg Vogt, funcionario



5

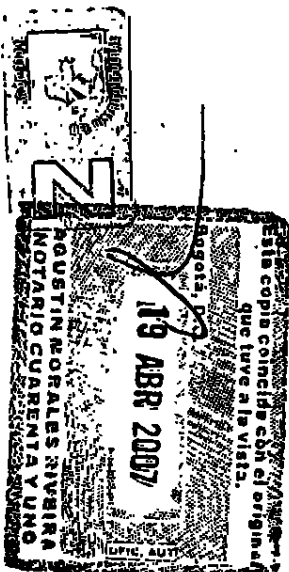
8. con el número-----228-----
9. Sello/lacre:-----Un sello circular impresos-----
-----a tinta Azul, con el escudo-----
-----de armas de Suiza al centro,-----
-----y la Leyenda.-----
-----*CANTON DE BERNA*-----
-----"CANCILLERIA DE ESTADO"-----
----- (FIRMA) -----

10. Firma:-----
A la derecha de la apostilla se encuentra un sello igual al por último
descrito, bajo el cual hay una leyenda del siguiente tenor:
Tasa: CHF 15.-----

-----LUER TRADUCTORES-----
-----ASOCIADOS, S.C.-----
CENTRO ESPECIALIZADO DE TRADUCTORES E INTERPRETES-----
Yo, MARIA ELENA LUER DORANTES, perito intérprete y traductor-----
C e r t i f i c o que esta traducción que consta de dos fojas-----
Útiles, escritas por una sola cara, es fiel y exacta del original que me
fue presentado en el idioma inglés.-----
Firma.-----

MARIA ELENA LUER DORANTES-----
Ciudad de México, 21 de febrero de 2005.-----
Autorización:, Boletín Judicial No. 26 Tomo CLXIV, del 7 de febrero de
1997, Boletín Judicial No. 30, Tomo CLXVIII del 15 de febrero de 1999,
Diario Oficial de la Federación No. 10, Tomo DXCI del 13 de diciembre de
2002, Asignación del Registro P. 147-2002 por parte del Consejo de la
Judicatura Federal, Diario Oficial de la Federación No. 17, Tomo DCII,
DEL 26 de noviembre de 2003, Diario Oficial de la Federación No. 20,
tomo DCXIV, del 26 de noviembre de 2004, para fungir ante órganos del
Poder Judicial de la Federación correspondiente al año 2005.-----
SELLO".-----

Para los efectos legales a que haya lugar, hago constar que la
certificación anterior se refiere exclusivamente a la identidad y
capacidad de la compareciente y no prejuzga de manera alguna acerca de
la legalidad, veracidad o validez del contenido del documento que se
ratifica, en virtud de que el suscrito Notario no intervino en su-----
formación y consecuentemente no asume responsabilidad al respecto.-----
Todo lo anterior consta en el acta marcada con el número treinta y tres
mil cuatrocientos ochenta y seis, de fecha catorce de febrero de dos mil
siete, ante mí.----Doy fe.-----
México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil siete.-----
LACZ/iah*



[Handwritten signature]





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES



Director General Jurídica
y de Servicios Legales
MEXICO

D. F.



Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 54.35

No. Orden 3305

En Mexico el presente documento público ha sido firmado

por LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE.

quien actúa en calidad de NOTARIO 229 DISTRITO FEDERAL

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 229 DISTRITO -
FEDERAL, MEXICO.

Certificado en MEXICO, D.F. por OSCAR LOPEZ ROSAS

SUBDIRECTOR CONSULTIVO Y DE CONTRATOS DE LA D.G.J.E.L. DE

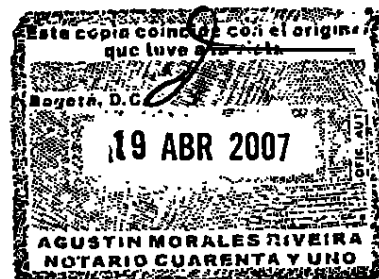
LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

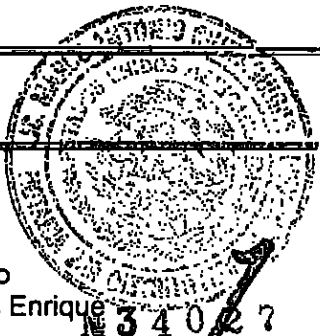
MEXICO, D.F. el 6 de MARZO de 2007.

Publica
tivos

Firma

aemb-E738010





CESION

El (los) suscrito (s)

RAMIREZ TOBIAS Homero
CASTILLO LINTON Carlos Enrique

por el presente documento cedo (cedemos) a
CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD

una compañía constituida de conformidad con las
leyes de Suiza

con oficinas en Romerstrasse 13, 2555 Brugg Bei
Biel, Suiza

todos los derechos y títulos sobre la invención
denominada PROCESS TO PRODUCE
PORTLAND CEMENT CLINKER AND
OBTAINED CLINKER
"PROCESO PARA PRODUCIR CLINKER DE CEMENTO
Y CLINKER OBTENIDO".
EL CESIONARIO firma también el presente y
declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy
en

RAMIREZ TOBIAS Homero

ASSIGNMENT

The undersigned

RAMIREZ TOBIAS Homero
CASTILLO LINTON Carlos Enrique

by these presents do sell, assign and transfer unto
CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD

a corporation organized under the laws of
Switzerland

having a place of business at Romerstrasse 13,
2555 Brugg Bei Biel, Switzerland.

all rights and title to the invention related to
PROCESS TO PRODUCE PORTLAND CEMENT
CLINKER AND OBTAINED CLINKER

THE ASSIGNEE signs these presents and declares
that accepts the aforesaid assignment

Given an signed this
in

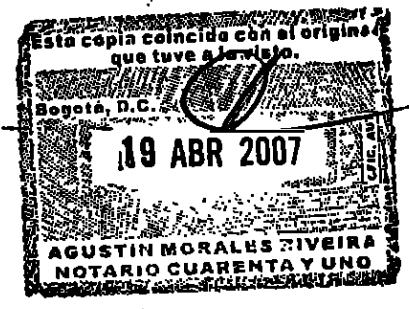
CASTILLO LINTON Carlos Enrique

Inventors

Assignee: CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD.

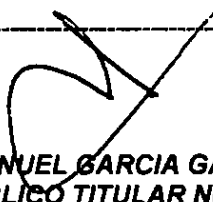
María de la Paz Fernández Uribe
Attorney - in - Fact

CASTELLANOS & CO
ABOGADOS COLOMBIA
Calle 84A No. 7A-09- P.O.Box 6349 - Bogotá, Colombia
Tels.: (571) 610 74 20 / - Fax (571) 610 07 06 - e-mail info@castellanos-co.com



EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 16 dieciséis días del mes de Marzo del año 2007 dos mil siete, Yo, Licenciado **JUAN MANUEL GARCIA GARCIA**, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 129 ciento veintinueve, con ejercicio en el Primer Distrito y Actuando en mi Libro de Actas Fuera de Protocolo; **HAGO CONSTAR**: Que ante mí comparecieron; Los Señores **HOMERO RAMIREZ TOBIAS** y **CARLOS ENRIQUE CASTILLO LINTON**, quienes por sus generales manifestaron las siguientes: El Señor **HOMERO RAMIREZ TOBIAS**, dijo ser: mexicano por nacimiento, originario de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, donde nació el día 15 de Diciembre de 1955, mayor de edad, casado, empleado al corriente en la manifestación y pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declara bajo protesta de decir verdad, sin comprobarlo, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número 551215-513, con domicilio en Calle Talía número 341 en la Colonia Contry Tesoro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, procediendo a identificarse ante mí mediante credencial para votar con fotografía con clave de elector número RMTVHM55121519H500 expedida por el Instituto Federal Electoral; El Señor **CARLOS ENRIQUE CASTILLO LINTON**, dijo ser: mexicano por nacimiento, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día 23 de Agosto de 1973, mayor de edad, casado, empleado, al corriente en la manifestación y pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declara bajo protesta de decir verdad, sin comprobarlo, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CALC-730823-CY1, con domicilio en Calle 23 número 309, Colonia Jardines Anáhuac, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, procediendo a identificarse ante mí mediante credencial para votar con fotografía con clave de elector número CSLNCR73082319H800 expedida por el Instituto Federal Electoral; y D I J E R O N: que ocurren a ratificar únicamente la versión en español del contenido del documento que antecede y reconocen como suya y de su puño y letra la firma con que lo suscriben; lo anterior lo hago constar para los efectos legales a que haya lugar, tomándose razón de esta RATIFICACION en el Libro de Actas Fuera de Protocolo del presente año bajo el número **35,060** - DOCE FE.


NOTARIO PUBLICO No. 129
TITULAR
LIC. JUAN M. GARCIA GARCIA
SAN PEDRO GARZA GARCIA
NUEVO LEON, MEXICO
PRIMER DISTRITO


LIC. JUAN MANUEL GARCIA GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 129
GAGJ-451030-4S7.-



NOTARIO PÚBLICO
LIC. JUAN M. GARCIA
SAN PEDRO GARZA
NUEVO LEON,
PRIMER DISTRITO



APOSTILLA No. 1229/07
MARZO 23 DE 2007



México

1229/07

124

N. L.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$245.00

No. orden 1229/07

En México el presente documento público ha sido firmado

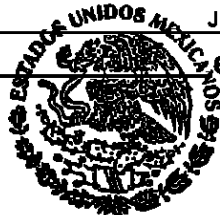
por C. LIC. JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA,

quien actúa en calidad de NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 129 DEL PRIMER
DISTRITO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

y está revestido del sello correspondiente a NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 129 DEL
PRIMER DISTRITO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Certificado en MONTERREY, NUEVO LEÓN por LIC. MARCELA DENISSE LEAL ALANIS,

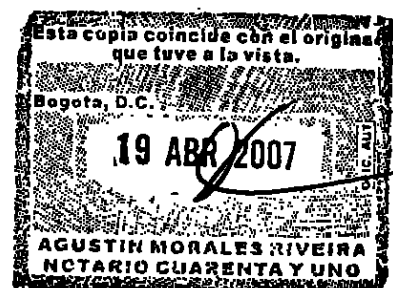
JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES



el 23 de Marzo de 2007

[Handwritten signature]
Firma

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE LEGALIZACIONES





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMIREZ
TOVIAS
HONERO

DOMICILIO

C TALIA 341
COL CONTRY TESORO, 64850
MONTERREY, N.L.

FOLIO 075312014 AÑO DE REGISTRO 2001-01

CLAVE DE ELECTOR RMTVHM55121539H500

ESTADO 19 DISTRITO 0001

MUNICIPIO 040 LOCALIDAD 0001 SECCION 133



1234027

125

5564E0E97E3E3755
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO SE VALDRA SI PRESENTA TACHAS,
DIFUSAS O ENMEJENDAS.

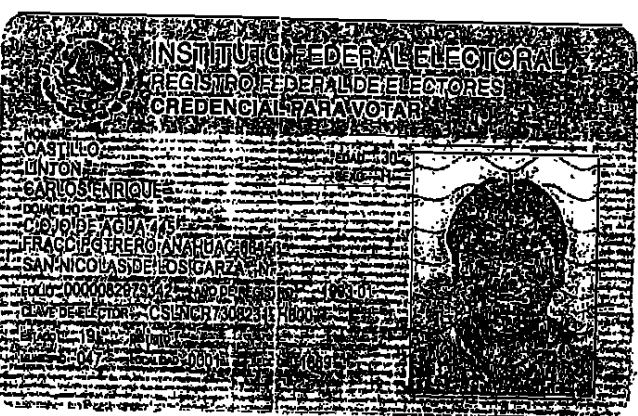
AL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

FEDERICO BERTUCCI MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	LOCALIDAD	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
--------------------------	-----------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

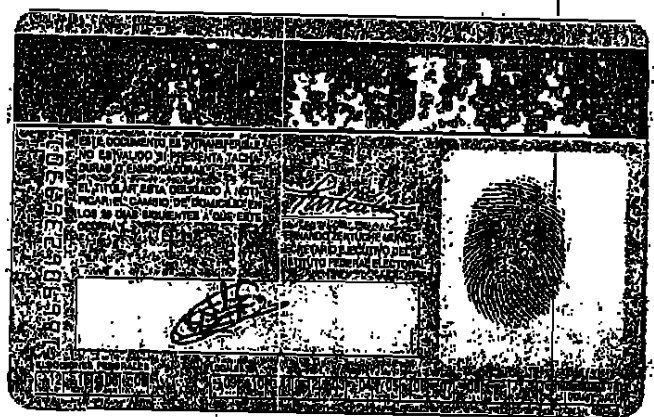
CO No. 122

GARCIA
GARCIA
GCO
C



CO No. 122

1R
GARCIA
GARCIA
GCO
RUTO



Esta copia coincide con otra copia
autenticada que tuvo a la vista.
Bogotá, D.C.
19 ABR 2007

126

MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, titular de la notaría número doscientos veintinueve del Distrito Federal, CERTIFICO: Que la licenciada MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ URIA, en representación de "CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD." a quien conozco personalmente y conceptúo capacitada legalmente, reconoció como suya la firma que aparece en este documento redactado en español y traducido al idioma extranjero, ratificándome su contenido y declarándome de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que conoce en todos sus términos el contenido del documento redactado en idioma extranjero y en lo que este consiste, y manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente, acreditándome la personalidad que ostenta, que no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada y que se encuentra vigente, con los siguientes documentos: ---

A).- Con el registro mercantil número "CH-035.3.029.637-1" (CH guión cero tres cinco punto tres punto cero dos nueve punto seis tres siete guión uno), expedido por la oficina del Registro Mercantil en Jura-Seeland de Berna, Suiza, de fecha quince noviembre de dos mil uno, debidamente traducido y apostillado, en el que consta la legal existencia de "CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD", así como las facultades de los señores Hansjörg Stutzer y Leena Kriegers-Tejura y; -----

B).- Mediante acta número veintitrés mil ciento cincuenta y tres, de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco, ante mí, y de la cual copio, en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

".....protocolizo a solicitud de la licenciada MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ URIA, el poder otorgado por "CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD", en favor de los licenciados María de la Paz Fernández Uriá y Javier Torres Hernández, para que conjunta o separadamente lo ejerciten, en los términos indicados en el mismo, ante Urs Hunziker, notario público del Cantón de Berna, Suiza, el día veintisiete de enero de dos mil cinco, documento que en unión de su respectiva traducción y apostillamiento debidamente traducido en términos de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, agrego al apéndice de esta acta con la letra "A".....

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE.-----

-----LETRA "A"-----

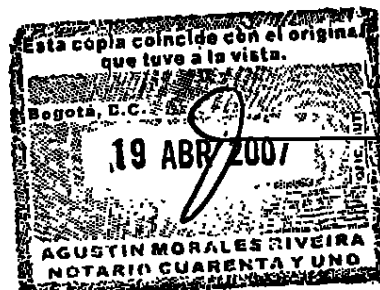
"PODER ESPECIAL-----

con facultades de sustitución.-----

El suscrito-----

CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE Ltd (en adelante "la Sociedad") con domicilio social en Römmerstrasse 13, 2255 Brugg, Suiza, representado por sus Directores Don Marc Grüninger y Don Bruno Hunziker, por este medio nombra a (así) Lic. María de la Paz Uriá y Lic. Javier Torres Hernández como sus apoderados para que puedan ejercer conjunta o separadamente en nombre y en representación de la poderdante las siguientes facultades: --

1. soliciten, tramiten y obtengan el registro de nuestras marcas, avisos comerciales, diseños industriales, modelos de utilidad, patentes, así como el derecho a la publicación de nombres comerciales y cualquier otro derecho de propiedad industrial ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o las correspondientes autoridades u organismos del país en que esos derechos deban ser registrados, así como facultades para tramitar el registro de obras artísticas o literarias y la obtención y comprobación de uso de reservas de publicaciones periódicas o de cualquier otra reserva contemplada en la Ley Federal del Derecho de Autor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (así) o las



correspondientes autoridades u organismos del país en que esos derechos deban ser registrados, así como la de conservar y defender los derechos derivados de los mismos y todos aquellos derechos de nuestra propiedad que hayan sido registrados o publicados antes de la fecha del presente poder ante cualquier autoridad administrativa de la República Mexicana o de cualquier otro país; -----

2.- solicitar y obtener la inscripción de licencias, fusiones, cesiones y en general cualquier contrato o convenio que involucre cualesquiera de dichos derechos de propiedad industrial e intelectual, facultándoseles igualmente para tramitar la obtención de los certificados de licitud de título y contenido de publicaciones periódicas ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas dependiente de la Secretaría de Gobernación o las correspondientes autoridades u organismos de cualquier país, y recoger los certificados respectivos, así como notificar a dichas autoridades cualquier cambio relacionado con dichos certificados; -----

3. presentar toda clase de solicitudes y demandas ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier país o dar contestación a las que en nuestra contra se presenten; autorizar con su firma toda clase de documentos; pagar derechos e impuestos así como cualquier otro gasto que sea necesario; presentar consentimientos en relación con solicitudes o registros de marcas o cualquier otro de derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros, así como cancelaciones voluntarias de nuestros registros o publicaciones; hacer limitaciones y aclaraciones en la medida de lo posible, oír, recibir y contestar las notificaciones y resoluciones que se les hagan saber; recurrirlas ante las autoridades competentes de cualquier país, sean judiciales o administrativas, así como presentar y tramitar juicios de amparo, sus incidentes y recursos, y desistirse del mismo juicio o de sus incidentes y recursos u ocurrir a juicios de garantías como tercero perjudicado; ---

4. negociar y formalizar acuerdos de cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual a favor de la Sociedad.-----

5. cualquier (así) de los apoderados podrá sustituir el presente poder en parte o en su totalidad y otorgar cualquiera de las facultades aquí contenidas en favor de la persona o personas que estimen conveniente....---

-Brugg, 21 de enero de 2005-----

CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD.-----

(firma)----- (firma)-----

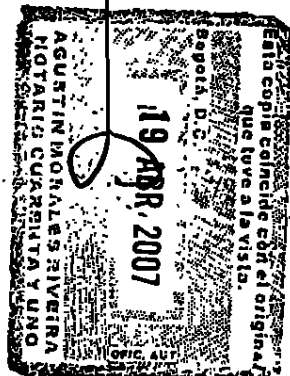
Marc Grüninger-----Bruno Hunziker.-----

-----L E G A L I Z A C I O N -----

Urs Hunziker, notario público del Cantón de Berna (Suiza), con oficina en CH-3360 Herzogenbuchsee y CH-3006 Berna, certifica que las firmas que anteceden son del puño y letra de las personas citadas a continuación:---

1. Señor Marc Grüninger, con fecha de nacimiento del 23.8.1959, ciudadano de Lucerna y Berneck, casado, abogado, Hofmeisterstrasse 22, CH-3006 Berna;-----

2. Señor Bruno Hunziker, con fecha de nacimiento del 6.9.1960, ciudadano





127

Nº 34027

de Staffelbach, casado, abogado, Waldriedstrasse 53, CH-3074 Muri b. Berna;
El señor Marc Grüniger es el Presidente y el señor Bruno Hunziker es el Secretario del Consejo de CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD. con domicilio social en Brugg (Suiza), y ambos se encuentran autorizados para firmar colectivamente en representación de CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD.
Certificación expedida en las oficinas del notario público en CH-3360 Herzogenbuchsee, Bernstrasse 29, el veintisiete de enero de dos mil cinco.

-----27 de enero de 2005-----
Reg. B. No. 3706-----El notario público-----
----- (firma) -----

A la izquierda de la firma se encuentra un sello circular, impreso a tinta magenta con el escudo de armas del Cantón de Berna al centro y la leyenda URS HUNZIKER* NOTARIO DEL CANTON DE BERNA*-----

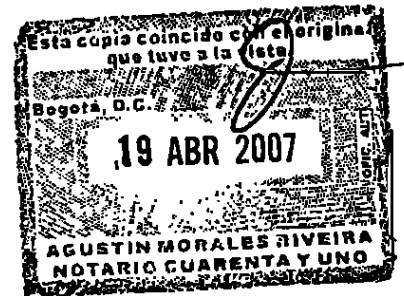
-----APOSTILLA-----
----- (Convención de La Haya du 5 octubre de 1961) -----
1. País:-----Confederación Suiza, Cantón-----
-----Berna-----

El presente documento público-----
2. ha sido firmado por----- Urs Hunziker-----
3. quien actúa en calidad de-----Notario.-----
4. y está revestido del sello/lacre-----del Notario del Cantón de-----
-----Berna-----

-----CERTIFICACION-----
5. en Berna-----6. el 28 de enero 2005.-----
7. por----- Jörg Vogt, funcionario de la-----
-----Chancillería (así) de Estado-----
-----del Cantón de Berna.-----
8. con el número-----228-----
9. Sello/lacre:-----Un sello circular impreso-----
-----a tinta Azul, con el escudo-----
-----de armas de Suiza al centro,-----
-----y la Leyenda.-----
-----*CANTON DE BERNA*-----
-----"CANCILLERIA DE ESTADO"-----
----- (FIRMA) -----

10. Firma:-----
A la derecha de la apostilla se encuentra un sello igual al por último descrito, bajo el cual hay una leyenda del siguiente tenor:
Tasa: CHF 15.-----

-----LUER TRADUCTORES-----
-----ASOCIADOS, S.C.-----
CENTRO ESPECIALIZADO DE TRADUCTORES E INTERPRETES-----
Yo, MARIA ELENA LUER DORANTES, perito intérprete y traductor-----
C e r t i f i c o que esta traducción que consta de dos fojas-----
Útiles, escritas por una sola cara, es fiel y exacta del original que me



11

fue presentado en el idioma inglés.-----

Firma.-----

MARIA ELENA LUER DORANTES-----

Ciudad de México, 21 de febrero de 2005.-----

Autorización:, Boletín Judicial No. 26 Tomo CLXIV, del 7 de febrero de 1997, Boletín Judicial No. 30, Tomo CLXVIII del 15 de febrero de 1999, Diario Oficial de la Federación No. 10, Tomo DXCI del 13 de diciembre de 2002, Asignación del Registro P. 147-2002 por parte del Consejo de la Judicatura Federal, Diario Oficial de la Federación No. 17, Tomo DCII, DEL 26 de noviembre de 2003, Diario Oficial de la Federación No. 20, tomo DCXIV, del 26 de noviembre de 2004, para fungir ante órganos del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año 2005.-----

SELLO".-----

Para los efectos legales a que haya lugar, hago constar que la certificación anterior se refiere exclusivamente a la identidad y capacidad de la compareciente y no prejuzga de manera alguna acerca de la legalidad, veracidad o validez del contenido del documento que se ratifica, en virtud de que el suscrito Notario no intervino en su -----
formación y consecuentemente no asume responsabilidad al respecto.-----

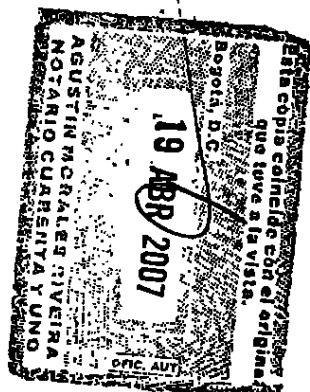
Todo lo anterior consta en el acta marcada con el número treinta y cuatro mil veintisiete de fecha treinta de marzo de dos mil siete, ante mí.-----Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil siete.-----

ALMM/iah*



Handwritten signature or initials.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



México

D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 54.35

No. Orden 04709

En Mexico el presente documento público ha sido firmado

por LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE.

quien actúa en calidad de NOTARIO 229 DEL DISTRITO FEDERAL.

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 229 DISTRITO
FEDERAL. MEXICO.

Certificado en MEXICO, D.F. por OSCAR LOPEZ ROSAS,
SUBDIRECTOR CONSULTIVO Y DE CONTRATOS DE LA D.G.J.E.L., DE
LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

MEXICO, D.F. el 2 de ABRIL de 2007

Firma

NOTARIA

FEDERAL
CAY
LES
ca
as

007.E739774

